



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 720 /
EN CONCON, 08 ARR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

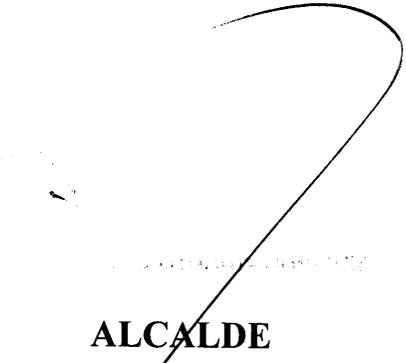
- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, numeral 7, letra a) y l) ✓
- e) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) D.A. 2970 de fecha 23-12-2015, que aprueba prorroga del servicio.
- h) D.A 340 de fecha 11-02-2016 que autoriza llamado a propuesta
- i) D.A. 630 de fecha 29-03-2016 que rechaza y declara desierta la propuesta 2598-8-LQ16
- j) Tabla de cotización valor de los exámenes
- k) Solicitud de Pedido N° 305, de fecha 07/12/2015 requerida por Ruth San Martin Figueroa, Director(s) CESFAM, para Adquisiciones.
- a) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 254, de fecha 07/12/2015

DECRETO

1. **APRUEBESE**, contratación directa del Servicio de Análisis de Exámenes para CESFAM para el CESFAM por 91 días, desde el 01 de abril al 30 de junio, con el proveedor señores: **Inversiones Diagnomed Limitada, Rut: 77.646.710-3**, por un monto mensual referencial de \$ 6.500.000.-, por cuanto proceso licitatorio autorizado en Decreto Alcaldicio N°340, de fecha 11 de febrero del 2016 no se adjudicó y mientras se concreta nuevo proceso de Licitación Pública denominado "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón", para su utilización en el Centro de Salud Familiar, y que regulará los servicios para el próximo período contractual.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-999, cuenta "Otros".
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.
- 4. SECPLAC

OSG/MEG/MCD/mat

| | | |
|-------------------------|--------------|---------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Desembolsado | Contado |
| | | 3 |